



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

13 DE JUNIO DE 2017

No. 88

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el que se informa al público en general del inicio de la actualización del “Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal” 4
- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las “Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática” en los Centros Generadores de la Secretaría del Medio Ambiente, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de febrero de 2017 6

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Delegación Cuajimalpa de Morelos.-** Licitación Pública Nacional Número 30001020-001-2017.- Convocatoria No. 01/17.- Adquisición de camión recolector con compactador de carga trasera 08 YD3 y Camión con equipo combinado de succión y presión para desazolve 11YD3 8
- ◆ **Instituto de Vivienda.-** Licitación Pública Nacional Número L.P.N.-INVICDMX-005-2017.- Adquisición de materiales de oficina 10
- ◆ **Servicios de Salud Pública .-** Licitación Pública Nacional Número EA-909007972-N10-17.- Convocatoria 08/17.- Contratación del servicio para la evaluación de la calidad externa de laboratorios de análisis clínicos 11
- ◆ **Edictos** 12

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

PROGRAMAS INSTITUCIONALES

Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Programa Institucional de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México 2013-2018 13

Secretaría de Salud de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones al Programa Institucional de Salud del Distrito Federal 2013-2018 38
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Programa Institucional de la Agencia de Protección Sanitaria 45

Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Programa Institucional del Sistema de Transporte Colectivo 2013-2018 65

Oficialía Mayor

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Nota aclaratoria del Programa Institucional de la Oficialía Mayor 2014-2018, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 13 de octubre de 2016 197

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Programa Institucional de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México 204

Secretaría de Educación

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Programa Institucional del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal 2013 - 2018 236

Autoridad de la Zona Patrimonio, Mundial. Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, AZP

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Programa Institucional de la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, AZP, de la Ciudad de México 2013-2018 250
- ◆ Aviso 270

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DR, MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS, Consejero Jurídico y de Servicios Legales de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15 fracción XVI, 16, 17, 18, 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7 fracción XV, 8 y 29 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 24 y 25 de la Ley de Presupuestos y Gasto Eficiente; artículos 10, fracción II; 20, 35 y 40 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que el Jefe de Gobierno ejercerá la facultad de conducir y coordinar la planeación del desarrollo del Distrito Federal a través del Comité de Planeación.

Que mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal, el 11 de septiembre de 2013, se aprobó el Programa General de Desarrollo 2013-2018, mismo que establece los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México hasta el año 2018.

Que los programas institucionales son los documentos que desagregan a mediano y corto plazo los objetivos y metas de los programas sectoriales, mismos que regirán sus actividades en el ámbito de sus competencias y atribuciones; conteniendo las políticas públicas necesarias para lograr lo dispuesto en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y en los programas sectoriales.

Que los programas institucionales deberán ser presentados ante el Comité de Planeación del Desarrollo, por los titulares de las dependencias o de los órganos de gobierno de la entidad de que se trate para su validación.

Que mediante acuerdo del Comité de Planeación del Desarrollo del entonces Distrito Federal, se aprobó el Programa Institucional de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, acorde a lo establecido en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, y por lo anterior se da a conocer el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2013-2018

PRIMERO.- Se da a conocer el Programa Institucional de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales 2013-2018.

SEGUNDO.- La Consejería Jurídica y de Servicios Legales elaborará sus respectivos programas operativos anuales y anteproyectos de presupuesto. Estos últimos deberán destinar los recursos presupuestarios correspondientes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas planteados en el programa institucional mismos que derivan del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

TERCERO.- Los alcances establecidos en el presente Programa Institucional de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales 2013-2018, estarán en función de la disponibilidad financiera del Gobierno del de la Ciudad de México, por lo que las Unidades Responsables del Gasto determinarán las acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa y presupuesto autorizado, evitando en todo momento contraer compromisos que excedan a éstos.

CUARTO.- La Consejería Jurídica y de Servicios Legales con la participación que conforme a sus atribuciones le corresponde a la Contraloría General y Oficialía Mayor, en los términos de las disposiciones aplicables, darán seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Institucional de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales 2013-2018, y reportarán los resultados obtenidos con base en las metas e indicadores correspondientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, a los nueve días del mes de mayo de dos mil diecisiete.

(Firma)

Dr. Manuel Granados Covarrubias
Consejero Jurídico y de Servicios Legales de la Ciudad de México

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES PROGRAMA INSTITUCIONAL

ÍNDICE

- I PRESENTACIÓN**
- II METODOLOGÍA**
- III MARCO NORMATIVO**
- IV OBJETIVO GENERAL**
- V OBJETIVOS ESPECÍFICOS**
- VI DIAGNÓSTICO**
- VII LÍNEAS DE ACCIÓN**
- VIII INDICADORES**

I. PRESENTACIÓN.

La Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México (CEJUR), tiene como misión garantizar la asesoría jurídica y defensa adecuada para que los actos de las Dependencias y Organismos que integran la Administración Pública se apeguen a principios de simplificación, agilidad, economía, información, precisión, imparcialidad, legalidad y transparencia como eje rector del Estado de Derecho y de la modernización normativa, así como garantizar el derecho a la identidad, la certeza jurídica y patrimonial de los habitantes de la Ciudad de México.

El trabajo de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales se ve reflejado en los cinco ejes rectores del Programa General de Desarrollo de la Ciudad de México: 1) Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano, 2) Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana, 3) Desarrollo Económico Sustentable, 4) Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura y 5) Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción; en sus respectivas áreas de oportunidad y en alineación a los Programas Sectoriales vinculados a la actuación institucional.

Por otra parte, resulta relevante destacar la preocupación de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, tendiente a acercar sus servicios a todos los grupos que conforman la sociedad en la Ciudad de México, ponderando la atención a los grupos más vulnerables.

Por lo anterior, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales ponderando el cumplimiento de las metas y objetivos planteados en el Programa General de Desarrollo de la Ciudad de México, elaboró su Programa Institucional, el cual es el documento que establece de manera concreta los objetivos y metas, los instrumentos de planeación, las acciones a coordinar, así como los mecanismos de evaluación que regirán las actividades de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales durante el periodo 2013-2018.

Por todo lo anterior, La Consejería Jurídica y de Servicios Legales tiene como misión garantizar la asesoría jurídica y defensa adecuada, para que los actos del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y de las demás instancias que integran la Administración Pública, se apeguen a la legalidad y la transparencia como eje rector del Estado de Derecho y de la modernización normativa, así como garantizar el derecho a la identidad, la certeza jurídica y patrimonial de los ciudadanos de la Ciudad de México.

De este modo, se determina como visión de esta Institución, la de Proyectar a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales como la instancia del Gobierno de la Ciudad de México, garante de que todas las acciones de Gobierno y políticas públicas estén apegadas a la legalidad y la transparencia, como eje rector del Estado de Derecho, a través de procedimientos expeditos y eficientes.

II. METODOLOGÍA

Para la integración del presente Programa Institucional la Consejería Jurídica y de Servicios Legales retoma la “Guía Metodológica para el Desarrollo de los Componentes de los Programas Derivados del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.”, elaborada por la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México (EAPCDMX) y la Coordinación General de Modernización Administrativa (CGMA), soporte metodológico para la aplicación de los Lineamientos para la elaboración, aprobación y seguimiento a los Programas Sectoriales, Institucionales y Especiales 2013-2018, los cuales fueron aprobados por el Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal (COPLADE) el 10 de diciembre de 2013 y publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de diciembre de 2013.

También se utilizó la Metodología del Marco Lógico como una herramienta que sirve para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos, la cual permitirá que las funciones y atribuciones establecidas en el presente Programa cumplan con los objetivos del PGDDF, alineadas en todo momento con las Metas y Objetivos Sectoriales. Su énfasis está centrado en la orientación por objetivos, la orientación hacia grupos beneficiarios y el facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas II. En México, a partir del 2013 se establecen en el Diario oficial de la Federación (DOF) los “Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico” que tiene como objeto “definir y establecer las disposiciones para la generación, homologación, estandarización, actualización y publicación de los indicadores de desempeño de los programas operados por los entes públicos”

El objetivo es promover una herramienta de planeación estratégica que permita establecer con claridad los principales objetivos del programa presupuestario además de su alineación con los objetivos nacionales, estatales, municipales y sectoriales, según lo establece la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal la cual refiere que la planeación se llevará a cabo como un medio eficaz y permanente para impulsar el desarrollo integral de la Ciudad de México y atenderá a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. En este sentido la metodología se instituyó como una forma organizada, coherente que busca una relación circular entre sus componentes, donde, a partir de la definición de un problema se establecen los pasos para la elaboración de la Matriz de Indicadores por resultados. Asimismo, se retoman y actualizan los diagnósticos establecidos en el programa sectorial, ampliándolos con base en información cualitativa y cuantitativa que identifica las principales causas de un problema público, precisando las acciones para darle una solución o establecer alternativas de solución.

Este programa adopta elementos conceptuales, en cuanto al Entorno social para la selección de variables y análisis cuantitativo, las Estimaciones de población y vivienda, estadísticas de atención a trámites administrativos, ponderando la simplificación administrativa durante el desarrollo de los objetivos planteados.

Como base de un diagnóstico previo y actual se analiza la situación de los proyectos y programas desarrollados y la realización quedará a cargo de las Unidades Administrativas que conforman la Consejería Jurídica y de Servicios Legales con el objetivo de cumplir con lo establecido en la guía metodológica para la construcción de programas institucionales y generar objetivos que reduzcan las brechas en los problemas y brinden alternativas de solución.

En este sentido, el Programa Institucional de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales está dividido en tres grandes secciones: diagnóstico, alineación y matriz de indicadores:

La primera sección retoma los objetivos y metas del PGDDF. De igual manera, se retoman las metas ya cuantificadas en el programa sectorial, así como los indicadores establecidos, esto con el objeto de contribuir a su cumplimiento por medio de la construcción de metas e indicadores institucionales que ayuden a la formulación de políticas públicas enfocadas en los temas ya mencionados.

La segunda sección corresponde al diagnóstico el cual permitirá visualizar la problemática que actualmente vive la sociedad de la Ciudad de México en los rubros relativos a las materias notariales, registrales, de regulación territorial, de identidad, de defensa legal a cargo de la Defensoría Pública, entre otros servicios.

La tercera y última sección del documento se integra por una matriz de indicadores, la cual permitirá dar un seguimiento puntal a los avances de metas y objetivos a partir de la publicación del presente documento, así como de aquellas acciones que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales ha llevado a cabo desde el inicio de la presente administración, lo que permitirá llevar a cabo una evaluación objetiva de la institución y su aporte al desarrollo en esta Capital Social.

III. MARCO NORMATIVO

El ejercicio de las atribuciones otorgadas a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México, tiene su fundamento material en las disposiciones legales de naturaleza administrativa, que son de orden público e interés general, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 133, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a saber:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Leyes Federales

Código Civil Federal.

Código Fiscal de la Federación.

Código de Comercio.

Ley de Amparo Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, antes Ley Orgánica de los Artículos 103 Y 107 de la Constitución Federal.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ley Federal del Trabajo.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Ley de Expropiación.

Ley de Planeación.

Ley General de Bienes Nacionales.

Ley General de Población.

Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Ley Federal de Entidades Paraestatales.

Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Ley de Instituciones de Crédito.

Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Ley General de Educación.

Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Ley Reglamentaria del artículo 5° Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal.

Ley sobre el Contrato del Seguro.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

Ley de Amparo.

Ley Federal de Correduría Pública.

Ley General de Asentamientos Humanos.

Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
Ley de Expropiación.
Ley Agraria.
Ley de Nacionalidad.
Ley de Migración.
Ley de Vías Generales de Comunicación.
Ley Federal de Extinción de Dominio.
Ley de Inversión Extranjera.
Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.
Ley de Instituciones de Crédito.
Ley General de Sociedades Cooperativas.
Ley de Concursos Mercantiles.
Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal.
Ley del Mercado de Valores.
Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
Ley General de Sociedades Mercantiles.
Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
Ley de Fondos de Inversión.
Ley General de Sociedades Cooperativas.
Código de Comercio.
Código Federal de Procedimientos Civiles.
Código Penal Federal.
Código Federal de Procedimientos Penales.
Ley Agraria.
Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas.
Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
Ley Nacional del Sistema de Información, Estadística y Geográfica.
Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.
Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional.

Leyes Locales

Código Civil para el Distrito Federal (Fuente: Asamblea Legislativa del Distrito Federal).
Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.
Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal (Fuente: Asamblea Legislativa del Distrito Federal).
Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal (Fuente: Asamblea Legislativa del Distrito Federal).
Código Fiscal del Distrito Federal.
Código Penal para el Distrito Federal (Fuente: Asamblea Legislativa del Distrito Federal).
Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.
Ley de acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal.
Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
Ley de Aguas del Distrito Federal.
Ley de Archivos del Distrito Federal.
Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar.
Ley de Atención y Apoyo a las víctimas del delito para el Distrito Federal.
Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal.
Ley de la Defensoría Pública del Distrito Federal.
Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.
Ley de Educación del Distrito Federal.
Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social para el Distrito Federal.
Ley de Entrega-Recepción de los Recursos de la Administración Pública del Distrito Federal.
Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal.
Ley de Firma Electrónica del Distrito Federal.
Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal.

Ley de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia para el Distrito Federal.
Ley de Justicia Alternativa en la Procuración de Justicia para el Distrito Federal.
Ley de Justicia para adolescentes para el Distrito Federal.
Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal.
Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.
Ley del Notariado para el Distrito Federal.
Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.
Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público.
Ley del Servicio Público de Carrera de la Administración Pública del Distrito Federal.
Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.
Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.
Ley de Protección a las Víctimas del Delito de Secuestro para el Distrito Federal.
Ley del sistema de Protección Civil para el Distrito Federal.
Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.
Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal.
Ley de Sociedades Mutualistas del Distrito Federal.
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.
Ley para prevenir y eliminar la discriminación del Distrito Federal.
Ley Registral para el Distrito Federal
Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal
Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal
Ley de Vivienda del Distrito Federal.
Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.
Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público.
Ley Ambiental del Distrito Federal.
Ley Ambiental del Distrito Federal.
Ley de Desarrollo Metropolitano para el Distrito Federal.
Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares.
Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural.
Reglamento de la Ley Agraria para Fomentar la Organización y Desarrollo de la Mujer Campesina.
Reglamento del Registro Público de la Propiedad Federal.
Reglamento Interno de la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana.
Ley de Protección a los animales del Distrito Federal.
Ley de Protección a los no fumadores del Distrito Federal.
Ley de Publicidad Exterior.
Ley de Estacionamientos públicos en el Distrito Federal.
Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos del Distrito Federal

Reglamentos Locales

Reglamento de Escalafón de los Trabajadores de Base de la Administración Pública del Distrito Federal.
Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal.
Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia del Distrito Federal
Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal
Reglamento de la Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito para el Distrito Federal
Reglamento de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal
Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal
Reglamento de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social para el Distrito Federal
Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal
Reglamento de la Ley de Firma Electrónica para el Distrito Federal, en actos, procedimientos y trámites a cargo de la Administración Pública del Distrito Federal

Reglamento de la Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal en materia de Ejecución de Medidas y Centros Especializados para Adolescentes
Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal
Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.
Reglamento de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal.
Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal.
Reglamento del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.
Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.
Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.
Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
Reglamento del Registro Civil.
Reglamento de la Ley Registral y del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.
Reglamento del Registro Público de Comercio.
Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública.
Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.
Reglamento para la Operación de Videojuegos en el Distrito Federal.
Reglamento de Tránsito
Reglamento de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos del Distrito Federal en materia de espectáculos masivos y deportivos.
Reglamento de la Ley de Protección a los no fumadores del Distrito Federal

Decretos.

Decreto por el que se Aprueba el Plan Nacional de Desarrollo Urbano.
Decreto y Plan de Conurbación de la Zona Metropolitana del Distrito Federal.
Decretos Expropiatorios en los que se invoca como causa de utilidad pública la Regularización de la Tenencia de la Tierra.

Acuerdos

Acuerdo por el que se delega en el Director General de Servicios Legales, de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, la facultad de otorgar el visto bueno previo al ejercicio de los recursos autorizados para cubrir los gastos por conciliaciones de juicios en trámite o para el cumplimiento de sentencias definitivas favorables a las personas físicas o morales, en los procesos judiciales de carácter civil, mercantil, agrario y contencioso - administrativo, promovidos por la Administración Pública del Distrito Federal o en contra de ésta, y por el que se constituye la Mesa de Asuntos Civiles, de la Comisión de Estudios Jurídicos del Distrito Federal Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de marzo de 2015.

Acuerdo por el que se delega en el Director General de Servicios Legales, de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, la facultad de otorgar el visto bueno previo al ejercicio de los recursos autorizados para cubrir los gastos por conciliaciones de juicios en trámite promovidos en contra de la Administración Pública del Distrito Federal o por Liquidaciones de Laudos emitidos o sentencias definitivas dictados por autoridad competente, favorables a los Trabajadores al Servicio de la Administración Pública del Distrito Federal, y por el que se constituye la Mesa de Asuntos Laborales, de la Comisión de Estudios Jurídicos del Distrito Federal. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de marzo de 2015.

Acuerdo 0017 por el que delega en el Director General de Regularización Territorial, la representación del Departamento del Distrito Federal, para el otorgamiento y firma de escrituras públicas así como de convenios y contratos para la adquisición o enajenación de bienes inmuebles. GODF 15-06-1995.

Acuerdo de coordinación y ejecución conjunta de acciones entre la Delegación de Tláhuac y el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, suscrito en el marco del Secretariado Conjunto de la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana. GODF 10-09-2002.

Acuerdo de coordinación y ejecución conjunta de acciones entre la Delegación de Cuajimalpa y el Municipio de Huixquilucan, suscrito en el marco del Secretariado Conjunto de la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana. GODF 20-09-2002.

Acuerdo de la Comisión Metropolitana de Asentamientos Humanos, por el que se aprueba el Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México. GODF 23-03-1998.

Acuerdo mediante el cual se da a conocer el programa de apoyo para la reubicación del comercio popular del Centro Histórico. GODF16-10-2007.

Acuerdo mediante el cual se instruye a la Dirección General de Regularización Territorial para que se lleve a cabo las acciones necesarias para la titulación de los lotes de terreno de interés social y viviendas construidas por el Departamento del Distrito Federal, antes del 31 de diciembre de 1979. DO 10-11-1993.

Acuerdo número 11/98 mediante el cual se emite el Programa de Reordenamiento del Comercio en Vía Pública y los criterios para la aplicación de las cuotas por concepto de aprovechamientos por el uso de explotación de vías y áreas públicas para realizar actividades mercantiles. GODF 16-02-98.

Acuerdo para la reinstalación de la Comisión Bilateral de Límites entre el Distrito Federal y el Estado de México. GODF 12-11-2004.

Acuerdo para la reinstalación de la Comisión Bilateral de Límites. GODF 28-02-2006.

Acuerdo por el que se crea el Consejo para el Desarrollo Metropolitano del Valle de México, suscrito en el marco de la Presidencia Conjunta de la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana. GODF 10-04-2008.

Acuerdo por el que se crea la Comisión de Regulación y Reordenamiento del Comercio en Vía Pública del Centro Histórico. GODF 13-02-2003.

Acuerdo por el que se crean Comisiones Interdependenciales de la Administración Pública del Distrito Federal. GODF 21-12-2000.

Acuerdo por el que se emiten las reglas de operación del Fondo Metropolitano, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. GODF 13-03-1998.

Acuerdo por el que se establece reducciones y apoyos fiscales para el pago de contribuciones al Departamento del Distrito Federal, en favor de los grupos de contribuyentes que se indican. DOF 07-03-1990.

Acuerdo por el que se establecen las bases para la ejecución, coordinación y evaluación del Programa General de Simplificación Pública Federal. DOF 01-01-1999.

Acuerdo referente a los programas de Regularización Territorial que se lleven a cabo por el entonces Departamento del Distrito Federal hoy Gobierno del Distrito Federal o sus entidades sectorizadas. DOF 05-04-1989.

Acuerdo relativo a Regularización de Inmuebles destinados preponderantemente a vivienda. DOF 20-08-1987.

Condiciones Generales de Trabajo del Gobierno del Distrito Federal
Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de septiembre de 2013.

Manual Administrativo del Registro Civil.

Manual Administrativo del Registro Público de la Propiedad y del Comercio

Circulares:

Circular DG/03/2014, de fecha 13 de enero del 2014. Se emite el Formato denominado “Solicitud de Entrada y Trámite 2014” y se establecen las reglas de operación para su uso.

Circular DG/02/2014, de fecha 07 de enero del 2014. Se establecen las reglas de operación para la solicitud de Certificado de Libertad de Existencia o Inexistencia de Gravámenes, Limitaciones de Dominio y Anotaciones Preventivas Único Urgente.

Circular DG/01/2014, de fecha 07 de enero del 2014. Se hace del conocimiento el costo de los principales trámites y servicios que presta el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

Circular DG/05/2013, de fecha 04 de abril del 2013. Se hace del conocimiento los supuestos en los cuales para la inscripción de documentos, no es impedimento para dicha inscripción que se reporten adeudos en la constancia correspondiente al impuesto predial.

Circular DG/10/2012, de fecha 03 de diciembre del 2012. Interpretación de los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Registral y del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, y se establecen diversos supuestos en los cuales resulta procedente la migración de antecedentes registrales.

Circular DG/8/2012, de fecha 13 de agosto del 2012. Interpretación del artículo 3021 Quater del Código Civil para el Distrito Federal.

Circular DG/7/2012, de fecha 13 de agosto del 2012. Interpretación del artículo 3033 fracción VII del Código Civil para el Distrito Federal.

Circular DG/6/2012, de fecha 13 de agosto del 2012. Lineamientos para el uso del programa de citas vía electrónica.

Circular DG/5/2012, de fecha 31 de julio del 2012. Se establece el procedimiento para migración en caso de que para verificar el tracto sucesivo de un Folio Real que se encuentre en tráfico ordinario sea necesario consultar su antecedente registral inmediato anterior y éste se encuentre en custodia.

Circular DG/4/2012, de fecha 31 de julio del 2012. Se hace del conocimiento que tratándose de inscripción de condominios no se considerará como irregularidad si la superficie de los auxiliares en conjunto es mayor a la del Folio Matriz del cual provienen.

Circular DG/12/2011, de fecha 12 de octubre del 2011. Se da a conocer el “formato de datos de identificación del inmueble o persona moral civil”.

Circular DG/9/2011, de fecha 27 de junio del 2011. Circular por la cual se da a conocer los “Lineamientos para la Operación del Registro Público de Comercio”.

Circular DG/22/2010, de fecha 22 de noviembre del 2010. Se dan a conocer los requisitos para la inscripción de la sociedad conyugal.

Circular DG/10/2010, de fecha 21 de mayo del 2010. Se unifican las características de todos los sellos de recepción, amarre y se autoriza el nuevo sello del sistema registral.

Circular Uno 2012, Normatividad en Materia de Administración de Recursos. GODF 08-08-2012.

Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal. GODF 25 -01-2011, última reforma GODF 13-04-2011.

Convenios.

Convenio de Coordinación por el que se crea la Comisión Ambiental Metropolitana. DOF 17-09-1996.

Convenio de Coordinación por el que se crea la Comisión Metropolitana de Asentamientos Humanos. GODF 03-07-1995.

Convenio de facilidades para que los beneficiarios de los Programas de Regularización de la Tenencia de la Tierra, instrumentados por el Departamento del Distrito Federal y por la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, cuenten con facilidades para el otorgamiento de Testamento Público Abierto, que celebra el Departamento del Distrito Federal y el Colegio de Notarios del Distrito Federal. GODF 23-02-1994.

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación que crea la Comisión Metropolitana de Asentamientos Humanos. GODF 23-03-1998.

Convenio por el que se crea la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana. GODF 23-03-1998.

Programas.

Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México. GODF 04-04-1998.

Programa de Población del Distrito Federal. GODF 02-08-2002.

Programa General de Desarrollo del Gobierno del Distrito Federal.(actual)

Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. GODF 31-12-2003.

Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal. GODF 01-08-2000.

Manual para la Aplicación del Programa para Contingencias Atmosféricas en el Distrito Federal. GODF 25-07-2000, última reforma 30-08-2006.

Acta para el Refrendo y Ratificación de los Compromisos de Coordinación derivados del Convenio de creación de la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana. GODF 04-04-2000.

Arancel de Notarios para el Distrito Federal. DOF 25-07-1988, última reforma. GODF 28-02-2012.

Aviso por el que se da a conocer la cuarta actualización del “Catálogo de Clasificación de Títulos y contenidos de Videojuegos”. GODF 23-04-2010.

Contrato de Fideicomiso 2904 para el Fondo Metropolitano de Proyectos de Impacto Ambiental en el Valle de México. GODF 20-02-2006.

Criterios y metodologías de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los entes obligados en sus portales de internet. DODF 29-08-2011.

Declaratoria de la línea limítrofe entre el Área de Desarrollo Urbano y el Área de Conservación Ecológica. DOF 16-07-1987.

Declaratoria de usos y destinos para el Área de Conservación Ecológica del Distrito Federal. DOF 29-11-1982.

Delimitaciones de colonias catastrales en las Delegaciones Políticas del Distrito Federal. DOF 11-03-1982.

Primera Declaratoria de Ampliación del Ámbito Territorial de Planeación y Estudio de la Zona Metropolitana del Valle de México, suscrita en Pachuca de Soto, Hidalgo. GODF 18-08-2008.

Reglas de Control y Manejo de los Ingresos que se Recauden por Concepto de Aprovechamientos y Productos que se Asignen a las Dependencias y Órganos Desconcentrados que los generen, mediante el Mecanismo de Aplicación Automática de Recursos. GODF 20-01-2004, última reforma 23-03-2011.

Reglas de Operación de la Comisión Bilateral de Límites. GODF 29-05-2006.

Resoluciones en lo que se otorgan facilidades administrativas y se condona pago de contribuciones en transmisiones de propiedad y sucesiones en la Jornada Notarial. GODF 13-01-2006, última reforma GODF 28-02-2012.

IV. OBJETIVO GENERAL.

Atender las funciones encaminadas a orientación, asistencia, publicación oficial, y coordinación de asuntos jurídicos; regulación de la tenencia de la tierra; revisión y elaboración de los proyectos de iniciativas de leyes y decretos que presente el Jefe de Gobierno a la Asamblea Legislativa; revisión y elaboración de los proyectos de reglamentos, decretos, acuerdos y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se sometan a consideración del Jefe de Gobierno de los servicios relacionados con el Registro Civil, el Registro Público de la Propiedad y de Comercio y del Archivo General de Notarías.

V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

EJE 1 PGDDF 2013-2018

OBJETIVO 1. Desarrollo social con Equidad e Inclusión.

META SECTORIAL. Aumentar en un 20% las acciones que contribuyan a evitar la exclusión, el maltrato y la discriminación, a través del diseño de políticas públicas y el fortalecimiento de la legislación; así como la creación de programas integrales, acciones sociales y servicios tendientes a eliminar las desigualdades entre los habitantes, con un enfoque de corresponsabilidad en el periodo 2014-2018.

META INSTITUCIONAL. Consolidar la regularización de la tenencia de la tierra, a través de la generación de 101,956 escrituras a los habitantes de escasos recursos, para otorgarles certeza jurídica y garantizar un ordenamiento territorial apropiado para la CDMX, al 2018.

OBJETIVO. Conocer el número de escrituras o testimonios notariales de regularización territorial generados

META. 101956 Anual

EJE 1 PGDDF 2013-2018

OBJETIVO 1. Desarrollo social con Equidad e Inclusión.

META SECTORIAL. Aumentar en un 20% las acciones que contribuyan a evitar la exclusión, el maltrato y la discriminación, a través del diseño de políticas públicas y el fortalecimiento de la legislación; así como la creación de programas integrales, acciones sociales y servicios tendientes a eliminar las desigualdades entre los habitantes, con un enfoque de corresponsabilidad en el periodo 2014-2018.

META INSTITUCIONAL. Fomentar la cultura del testamento mediante la generación de 91,093 testimonios notariales que garanticen la transmisión del patrimonio a los habitantes de escasos recursos de la CDMX al 2018.

OBJETIVO. Conocer el número de testimonios notariales generados

META. 91093 anual

EJE 1 PGDDF 2013-2018**OBJETIVO 1.** Desarrollo social con Equidad e Inclusión.

META SECTORIAL. Establecer las reglas de coordinación y colaboración entre los entes públicos involucrados, para la tramitación del registro ordinario o extemporáneo de nacimiento de las personas en situación de vulnerabilidad que no cuentan con este documento.

META INSTITUCIONAL. Garantizar el derecho a la identidad a los habitantes de la CDMX, a través del otorgamiento de actas de nacimiento gratuitas en los casos que correspondan al 2018.

OBJETIVO. Conocer el porcentaje de emisión de actas de nacimiento gratuitas

META. 100% Anual

EJE 4 PGDDF 2013-2018**OBJETIVO 2.** Seguridad Ciudadana

META SECTORIAL. Incentivar acciones de vinculación directa con la ciudadanía mediante la concertación de reuniones ciudadanas, para fortalecer la cultura de la denuncia, la participación ciudadana y acceso a la justicia con respeto a los derechos humanos y equidad de género, hasta 2018.

META INSTITUCIONAL. Prevenir faltas administrativas mediante la difusión de la Ley de Cultura Cívica a través de la atención relacionada con la impartición de pláticas-talleres y stands informativos, promoviendo la convivencia armónica entre los habitantes de la Ciudad de México al 2018.

OBJETIVO. Conocer el porcentaje de solicitudes atendidas de impartición de pláticas-talleres y stands informativos en los que se promueva el contenido de la Ley de Cultura Cívica.

META. 93% Anual

EJE 4 PGDDF 2013-2018**OBJETIVO 2.** Seguridad Ciudadana

META SECTORIAL. Impulsar la revisión y mejora de procesos que permitan eficientar las labores y optimizar los resultados en materia de Procuración de justicia.

META INSTITUCIONAL. Garantizar anualmente el 100% de atención a las solicitudes del servicio de asistencia jurídica gratuita mediante la orientación, asesoría, defensa y patrocinio jurídico con la finalidad de otorgar certeza jurídica a la población de la CDMX al 2018.

OBJETIVO. Conocer anualmente el porcentaje de atención a las solicitudes de asistencia jurídica gratuita.

META. 100% Anual

EJE 12 PGDDF 2013-2018**OBJETIVO 3.** Mejora de la Gestión Pública

META SECTORIAL. Mejorar y modernizar la APDF por medio de procesos de simplificación administrativa que permitan agilizar, transparentar, optimizar y dar certeza jurídica a la gestión de trámites y servicios asociados al uso de TIC mediante la reducción de procedimientos, tiempos y recursos a través de los temas de gobierno abierto y gobierno electrónico.

META INSTITUCIONAL. Disminuir los días hábiles de respuesta en la entrega de los certificados de libertad de gravámenes* procedentes ingresados de manera presencial, instrumentando acciones de mejora continua en el uso de tecnologías de la Información a efecto de que los ciudadanos cuenten con certeza jurídica al 2018.

OBJETIVO. Conocer los días hábiles de respuesta en la entrega de certificados de libertad de gravámenes procedentes ingresados de manera presencial.

META. 7 días hábiles, sujetos a evaluación trimestral.

EJE 12 PGDDF 2013-2018

OBJETIVO 3. Mejora de la Gestión Pública

META SECTORIAL. Mejorar y modernizar la APDF por medio de procesos de simplificación administrativa que permitan agilizar, transparentar, optimizar y dar certeza jurídica a la gestión de trámites y servicios asociados al uso de TIC mediante la reducción de procedimientos, tiempos y recursos a través de los temas de gobierno abierto y gobierno electrónico.

META INSTITUCIONAL Disminuir los días hábiles de respuesta en la emisión de la calificación registral de aquellos trámites ingresados de manera presencial, instrumentando acciones de reestructuración del personal e implementación de mejoras en el uso de tecnologías de la información en las áreas del RPPyC al 2018.

OBJETIVO. Conocer los días hábiles de respuesta en la emisión de la calificación registral en trámites ingresados de manera presencial.

META. 20 días hábiles, sujetos a evaluación trimestral.

VI. DIAGNÓSTICO

Se han determinado los diagnósticos por Unidad Administrativa, de acuerdo a lo siguiente:

DIRECCIÓN GENERAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL

La vivienda en el país enfrenta grandes retos: social, económico y jurídico. Cada uno de estos retos requiere de soluciones distintas pero que, en conjunto, constituirían una política de gobierno integral de vivienda capaz de responder directamente a las demandas de regularización habitacional en México, frente a una problemática en zonas irregulares, sin planeación y sin un orden jurídico.

Es claro que la causa más profunda del problema de vivienda irregular, radica en el hecho de que la mayor parte de la población se ve imposibilitada para obtener una vivienda digna en virtud de no contar con el ingreso requerido para ello.

Entre los factores que determinan la demanda de vivienda destaca el demográfico. Este crecimiento de la población (cambio piramidal de la población joven) es probablemente el hecho que más incide en la demanda, pues en la medida en que la población crece, las necesidades de vivienda aumentan. Además del crecimiento de la población, los flujos migratorios también juegan un papel preponderante, tanto en la cantidad de las viviendas necesarias, como en la distribución regional de la demanda misma, aunado a la falta de planeación urbana, sin menospreciar la población flotante de zonas conurbadas a la CDMX, como de los Estados circundantes.

Los costos sociales se reflejan en: inequidad, inseguridad, deterioro urbano, insuficiencia de infraestructura, insalubridad, afectación del medio ambiente, riegos en zonas poco aptas de vivienda y detrimento en la calidad de vida de los habitantes.

Tal como se señala en el Programa General de Desarrollo 2013-2018 en su apartado de Escenarios y Retos del Desarrollo del Distrito Federal; Ámbito urbano-ambiental, “De no consolidarse una planeación urbana integral, con una visión metropolitana, de proximidad, accesibilidad y equidad, que contemple el desarrollo y mantenimiento de los espacios públicos y de la vivienda y servicios urbanos, y que articule y promueva el sistema de transporte público de la Ciudad, así como formas de movilidad no motorizada, se podría aumentar el deterioro del tejido social, podría disminuir la calidad de vida de la población y podrían incrementarse los niveles de marginación y de riesgo en caso de desastres naturales. Esto a su vez podría generar una percepción de inseguridad entre la población y disminuir la competitividad del Distrito Federal.”¹

Con la experiencia de la regularización territorial así como en las jornadas notariales, se detectó un impedimento social y legal, el cual consiste en que muchos de los predios a regularizar se encuentran intestados, lo que da lugar a un estancamiento respecto de su titularidad, ya que la falta de un testamento atrasa la escrituración de un inmueble, hasta en tanto se realice la sucesión testamentaria.

Por tal motivo, esta Dirección General paralelamente a las acciones mencionadas, también denunció la necesidad de incorporar a la sociedad una cultura del testamento y establecer mecanismos para coadyuvar a la formalización de la propiedad por sucesión, sobre todo para que la población de la tercera edad y en senectud que tienen una vivencia depresiva frente a las limitaciones que provoca una edad avanzada y restricciones económicas, tengan la oportunidad de transmitir su propiedad de manera segura, con ello, eviten enfrentar a sus familiares a largos y desgastantes juicios sucesorios, que además del alto costo económico, genere conflictos y el deterioro familiar.

Desde un punto de vista económico, la falta de debida transmisión de la propiedad por sucesión testamentaria, genera inmuebles irregulares, inseguridad jurídica, reduce la viabilidad y un estancamiento económico, ya que al no estar en condiciones de transmitir la propiedad de un inmueble, se vuelve obsoleto y se deteriora.

El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 estableció un proyecto orientado a atender los principales problemas de las personas que viven y transitan en la Ciudad de México, el cual busca garantizar el ejercicio pleno de todos los derechos, orientado por el **Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión**.

Por lo que se estableció como meta sectorial el aumentar en un 20% las acciones que contribuyan a evitar la exclusión, el maltrato y la discriminación, a través del diseño de políticas públicas y el fortalecimiento de la legislación, así como la creación de programas integrales, acciones sociales y servicios tendientes a eliminar las desigualdades de los habitantes, con un enfoque de corresponsabilidad en el periodo 2014-2018.

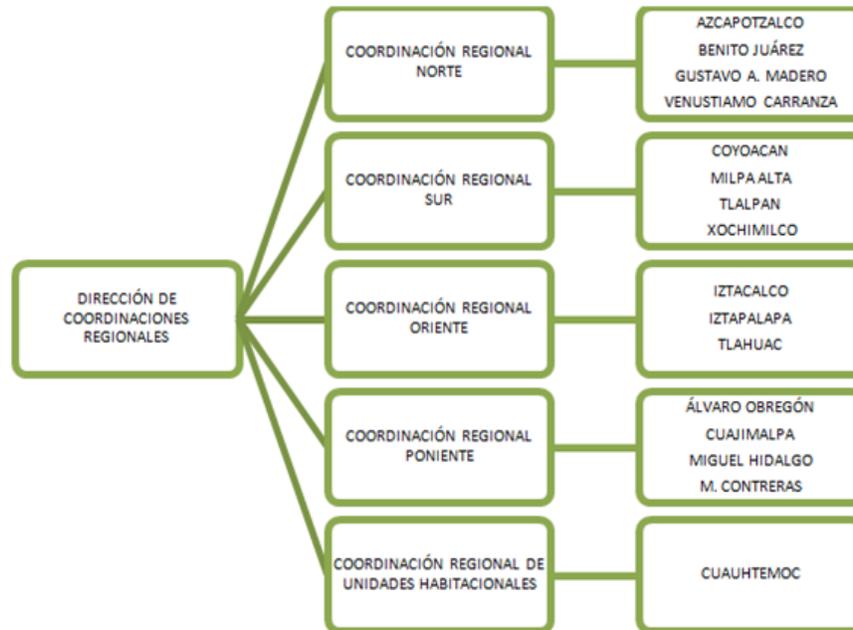
En consecuencia, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, a través de la Dirección General de Regularización Territorial, determinó como meta institucional el consolidar la regularización de la tenencia de la tierra, a través de la generación de escrituras a los habitantes de escasos recursos, para otorgarles certeza jurídica y garantizar un ordenamiento territorial apropiado para la Ciudad de México. En este sentido, el cumplimiento de lo anterior se ve reflejado a través de los siguientes actos:

JORNADA NOTARIAL. De acuerdo con la Metodología de Marco Lógico, una manera de tener una imagen de la problemática sobre la cual se desea intervenir es determinar sus causas y efectos principales. Como se mencionó una parte se refleja en un alto porcentaje de los hogares pobres ubicados en asentamientos en situación irregular, pero por otra parte, nos encontramos con una población de escasos recursos que desea mejorar su calidad de vida con la adquisición de un inmueble.

Esta necesidad detectada ya hace algunos años, obligó al entonces Jefe del Departamento del Distrito Federal, buscar alternativas, el 5 de abril de 1989 emitió un acuerdo que otorga facilidades de carácter administrativo tendiente a simplificar y hacer más expedito el proceso de regularización, con el tiempo se ha ido perfeccionando, hasta llegar al procedimiento que a la fecha se lleva a cabo y que para el cumplimiento de la Meta Institucional anteriormente referida, consta de las siguientes etapas:

ETAPA DE REGULARIZACIÓN:

1.- Después del diagnóstico y establecida la vía de regularización, las Coordinaciones Regionales y sus módulos son el primer paso con la ciudadanía implementando procedimientos de regularización, e integración de expedientes administrativos. Como estrategia se cuenta con módulos de atención ciudadana en cada demarcación territorial.



2.- Escrituración. Obtener la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de los diversos documentos y trámites derivados de los programas de regularización así como substanciar y ejecutar los procesos judiciales de prescripción positiva, la formalización de transmisión de propiedad por sucesión y fomentar la cultura del testamento.

Conjuntamente con las gestiones 1 y 2, se realiza un trabajo técnico, jurídico, de evaluación y seguimiento.

ÁREAS DE OPORTUNIDAD. En 2014 el INEGI estableció que en la Ciudad de México en ese año, estaba habitado por 8,829,237 personas. Asimismo 2,492,580 hogares, donde en promedio viven 3.8 personas ²

Este Instituto también concluyó que más de 51 mil inmuebles tienen escrituras a nombre de otra persona, aproximadamente 371 mil no cuentan con escritura y más de 21 mil lo ignora ³

Ante estas cifras, es indudable que la Dirección General de Regularización Territorial tiene mucho trabajo por delante, de cara a un escenario de nuevos hogares con inseguridad patrimonial y frente al innegable ejercicio del derecho humano a una vivienda digna en la ciudad de México.

Actualmente se están diagnosticando 820 lotes por expropiación y 104 por desincorporación. Se da continuidad a regularización de predios por diferentes vías. Se lleva a cabo, como cada año la Jornada Notarial para otorgar beneficios fiscales y administrativos a las personas que desean adquirir un inmueble en la Ciudad de México, cuyo valor esté dentro de los rangos establecidos. Se gestiona ante diversas autoridades administrativas la resolución para la Jornada de Sucesiones. Se llevan a cabo diversas reuniones de trabajo para establecer la vía de regularización de diferentes predios ubicados en colonias, pueblos y barrios de esta ciudad.

Lo anterior, tiene como resultado, concretar la regularización de la tenencia de la tierra a través de la generación de escrituras a los habitantes de escasos recursos, para otorgarles certeza jurídica y garantizar un ordenamiento territorial apropiado para la Ciudad de México. Así como el generar condiciones de accesibilidad a los habitantes de escasos recursos para fomentar la cultura del testamento mediante la generación de testimonios notariales que garanticen la transmisión del patrimonio a los habitantes de escasos recursos de la Ciudad de México.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

En la Ciudad de México existen aproximadamente 8,851,080 habitantes, de los cuales, la mayoría no han sido reconocidos jurídicamente por el Estado, lo que los deja en un grado de vulnerabilidad, pues carecen de los servicios básicos como son de: educación, salud, seguridad, trabajo, entre otros; así como del reconocimiento pleno de sus Derechos Humanos, ya que carecen de una identidad.

La afluencia en el Registro Civil ha ido en aumento cada año, esto se entiende por dos razones principales: el incremento poblacional y la difusión de los distintos programas que se ofrecen en la Institución. Lo anterior ha ocasionado que el sub-registro se vaya eliminando en la población de la Ciudad de México. Sin embargo, aún hay un porcentaje de la población que sufre de esta problemática.

Por lo anterior la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México a través del Registro Civil, ha realizado acciones para facilitar el Acceso a los distintos servicios que garanticen el Derecho a la Identidad y adquirir personalidad jurídica reconocida por el Estado, algunas de estas acciones son:

- a) Registro de nacimientos ordinarios y extemporáneos de manera gratuita a grupos vulnerables.
- b) Otorgamiento y expedición de Actas del estado Civil de las personas a grupos vulnerables de manera gratuita.
- c) Jornadas de los servicios del Registro Civil en las Unidades Móviles en Zonas de la Ciudad con alto grado de marginación.
- d) Campañas, convenios y programas interinstitucionales

Estas acciones tienen como **objetivo** hacer cumplir el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 en el Eje 1. “Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano”, Objetivo 1: “Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo , orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación.”

Así mismo, se han entregado de manera gratuita actas de nacimiento a grupos vulnerables las siguientes cifras:

Ejercicio	Actas Entregadas
2015	88,126
2016	117,247
2017	17,456

Con lo cual se da cumplimiento a la meta institucional planteada, que consiste en garantizar el derecho a la identidad a los habitantes de la CDMX, a través del otorgamiento de actas de nacimiento gratuitas en los casos que correspondan al 2018; y a su vez a la meta sectorial relativa a establecer las reglas de coordinación y colaboración entre los entes públicos involucrados, para la tramitación del registro ordinario o extemporáneo de nacimiento de las personas en situación de vulnerabilidad que no cuentan con este documento.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE JUSTICIA CÍVICA

La Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de mayo del 2004. En ella, se especifica que le corresponde a la Administración Pública del Distrito Federal, en materia de Cultura Cívica, promover los valores cívicos mediante la promoción y desarrollo de la Cultura Cívica, capaz de fortalecer la convivencia armónica de los habitantes de la Ciudad de México.

En este tenor, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, a través de la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica tiene, entre otras tareas, la de difundir el contenido de la Ley de Cultura Cívica con el fin de concientizar a los capitalinas de que como ciudadanos somos corresponsables de nuestro entorno. En este sentido, la Cultura Cívica es una valiosa herramienta para hacer de nuestra Ciudad Capital un espacio en el que el respeto a la Ley sea posible, generando con ello un verdadero sentido de pertenencia y solidaridad. Por lo que la difusión de la Ley de Cultura Cívica resalta aquellos valores fundamentales para una convivencia armónica; el orden normativo de la ciudad además del conocimiento de los derechos y obligaciones de ciudadanos y servidores públicos.

Lo anterior, se ha logrado a través de la impartición de pláticas, talleres y cursos a la población en general, así como a servidores públicos de la Ciudad de México, pero ha sido importante la participación en escuelas de nivel básico, medio y superior, dependencias de la Administración Pública, pues en primera instancia se busca la aplicación de dichos valores en su entorno escolar, familiar y laboral, para poder repercutir en la sociedad. Así también, se considera que con la difusión del contenido del cuerpo normativo en cuestión, la población identificará aquellas acciones y omisiones que son causas de faltas administrativas, por lo que se pretende incentivar el sentido de pertenencia a la comunidad y a la Ciudad de México.

Lo anterior se concreta a través de acciones de vinculación directa con la ciudadanía, mediante la concertación de reuniones ciudadanas, para fortalecer la cultura de la denuncia, la participación ciudadana y acceso a la justicia con respeto a los derechos humanos y equidad de género.

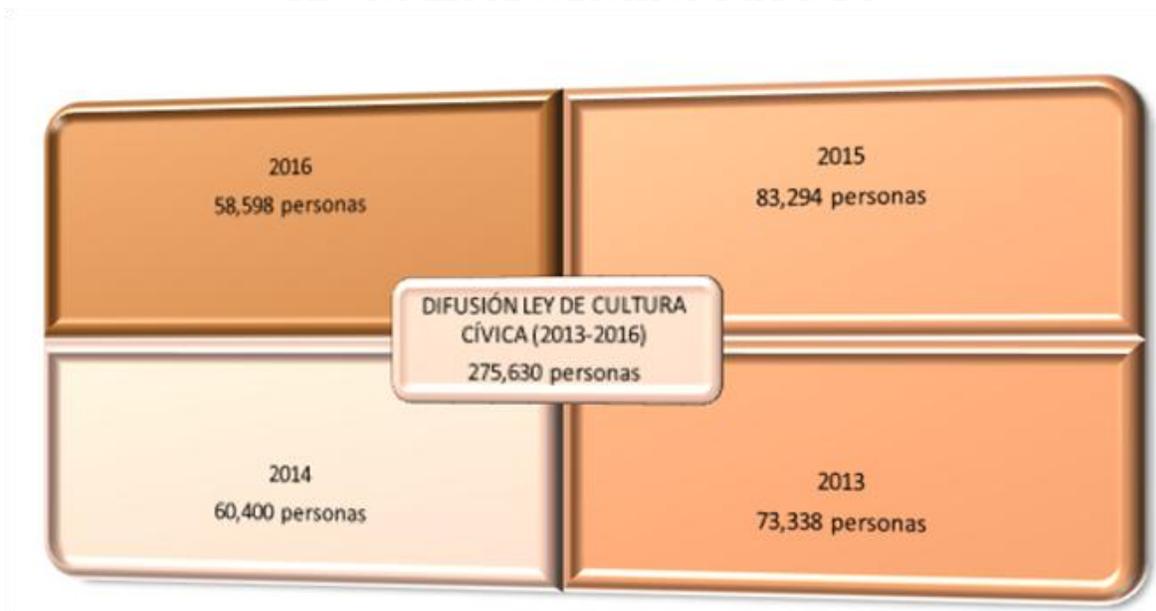
La coordinación con otras dependencias e instituciones educativas han sido fundamentales para poder llegar a diversas poblaciones; así se ha permitido realizar pláticas, cursos y talleres a alumnos de primaria, secundaria, bachillerato y a nivel licenciatura, así como a grupos de “trabajadores no asalariados” que operan en la Ciudad de México.

El área encargada de la Difusión de la Ley de Cultura Cívica, también asiste a reuniones de coordinación institucional donde es posible contactar o promover las pláticas informativas.

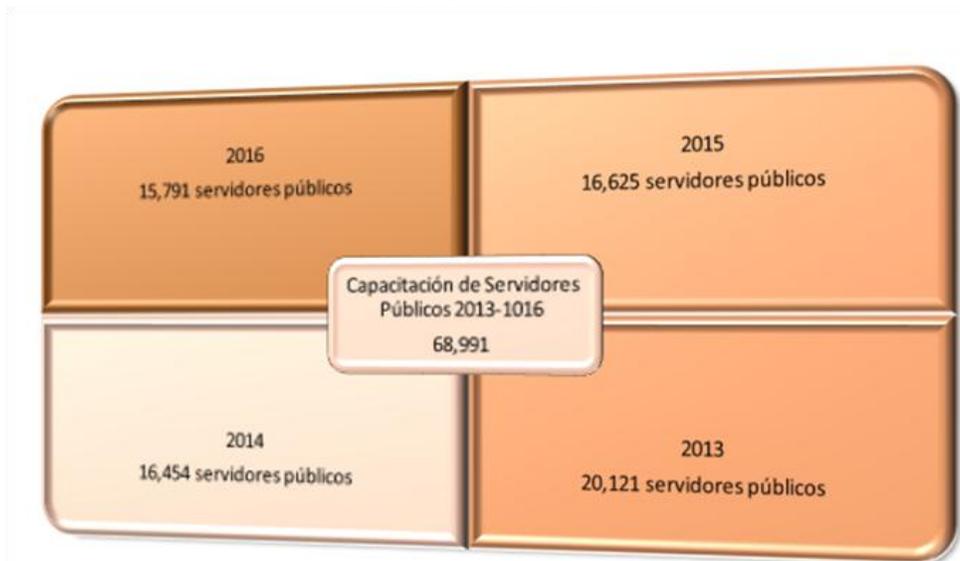
Sin embargo, la Dirección Ejecutiva no cuenta con el personal suficiente para atender todas las solicitudes de pláticas-talleres o stands informativos, por lo que se ha tenido que reprogramar fechas para poder ser atendidas y lograr la difusión de la Ley de Cultura Cívica.

En la misma tesitura, en el 2016 se llevaron **865 pláticas-talleres**, de las cuales 752 fueron a alumnos, 37 fueron a padres, 24 fueron a docentes, 22 fueron a vecinos, 26 fueron a trabajadores no asalariados, 03 a los adolescentes de la Dirección General de Tratamiento para Adolescentes y 01 a personas de la Asamblea Ciudadana. Para un acercamiento directo con la población se instalaron 53 stands informativos y se llevaron a cabo 70 reuniones con Integrantes de la Coordinación Territorial. Por lo que la difusión de la Ley de Cultura Cívica ha logrado llegar a **58,598 personas**. Lo anterior, se ilustra de acuerdo a la siguiente gráfica:

DIFUSIÓN LEY DE CULTURA CÍVICA 2013-2016



CAPACITACIÓN SERVIDORES PÚBLICOS, COMO PARTE DE LA DIFUSIÓN DE LA LEY DE CULTURA CÍVICA 2013-2016



De lo anterior se colige que con la finalidad de atender el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, específicamente la meta sectorial de Seguridad Ciudadana, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales busca incentivar las acciones de vinculación directa con la ciudadanía mediante la concertación de reuniones ciudadanas, para fortalecer la cultura de la denuncia, la participación ciudadana y acceso a la justicia con respeto a los derechos humanos y equidad de género, hasta 2018; de este modo, se cumplirá con la meta institucional consistente en prevenir faltas administrativas mediante la difusión de la Ley de Cultura Cívica a través de la atención relacionada con la impartición de pláticas-talleres y stands informativos, promoviendo la convivencia armónica entre los habitantes de la Ciudad de México al 2018.

Lo anterior, a través de la atención de solicitudes relativas a la impartición de pláticas-talleres y stands informativos en los que se difunda el contenido de la Ley de Justicia Cívica.

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES

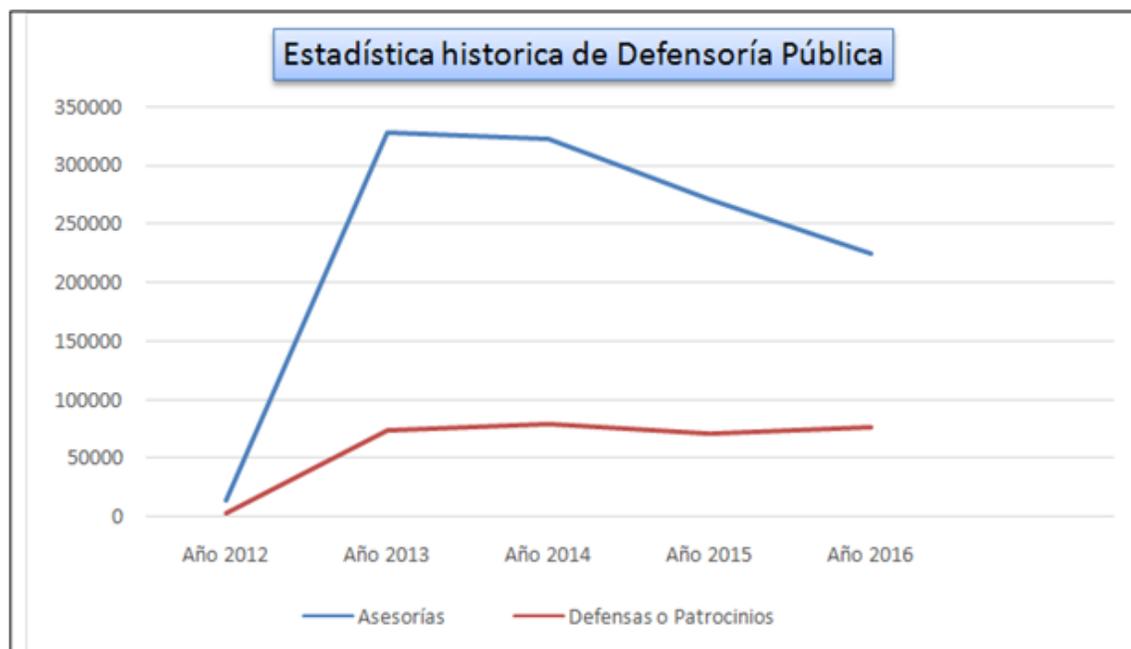
La Consejería Jurídica y de Servicios Legales a través de la Dirección General de Servicios Legales brinda de manera gratuita y obligatoria a la ciudadanía, asistencia jurídica consistente en la defensa, patrocinio, orientación y asesoría a las personas que requieran comparecer ante las Agencias del Ministerio Público, Unidades de Detención, Tribunales del Fuero Común de la Ciudad de México y Justicia Especializada para Adolescentes, así como patrocinio gratuito en juicios del orden Familiar, Civil, Arrendamiento Inmobiliario y Mercantil, por lo que su naturaleza consiste en garantizar el acceso real y equitativo a estos servicios, sobre todo aquellas personas o grupos de población seleccionados como mayormente discriminados y/o vulnerables, entre los que se encuentran las mujeres; las y los jóvenes; los pueblos y comunidades indígenas; población LGBTTTI; las personas adultas mayores; y las personas con discapacidad, que no cuentan con recursos para contratar a un abogado particular; con lo cual se garantiza que las personas en estado de vulnerabilidad cuente con una adecuada defensa y protección de sus derechos humanos.

Para el ejercicio de sus funciones cuenta con 760 personas Defensores Públicas, 60 Trabajadoras Sociales, 25 Peritos en las diversas materias y personal administrativo, encargados de ejecutar de manera integral las acciones institucionales.

El reto es significativo, pues se tiene la obligación de garantizar la orientación y asistencia legal de quienes habitan la Ciudad de México, que como sabemos es una de las más pobladas del mundo, ya que según el censo de población, ésta asciende a casi 9 millones de personas, más los millones de personas que por ella transitan.

En promedio, las acciones realizadas por las y los Defensores Públicos en favor de la ciudadanía ascienden a más de 300 mil servicios jurídicos gratuitos especializados en favor de los que menos tienen, con enfoque en la protección y goce de los derechos humanos, perspectiva de género y con especial atención en grupos vulnerables.

Año	Orientación	Defensas/Patrocinos
2012	13,985	3,172
2013	327,605	73,185
2014	321,586	78,925
2015	270,373	70,715
2016	224,523	75,649



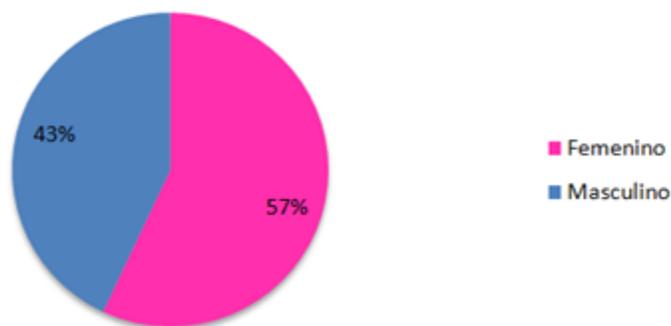
En la actualidad, la Defensoría Pública no cuenta con la infraestructura suficiente (propia), el equipamiento es insuficiente, se tiene que modernizar las tecnologías de la información de manera que permita a la Institución de la Defensoría Pública obtener la aplicación de ordenadores y equipos de telecomunicación para almacenar, recuperar, transmitir y manipular datos, con frecuencia requerida en la labor diaria de las y los Defensores Públicos, e instituir el Instituto de Capacitación para el personal de la Defensoría Pública.

Con lo anterior, se da cumplimiento a la meta sectorial consistente en impulsar la revisión y mejora de procesos que permitan eficientar las labores y optimizar los resultados en materia de procuración de justicia; lo anterior es así, toda vez que se ha determinado como meta institucional el garantizar anualmente el 100% de atención a las solicitudes del servicio de asistencia jurídica gratuita mediante la orientación, asesoría, defensa y patrocinio jurídico con la finalidad de otorgar certeza jurídica a la población de la CDMX al 2018.

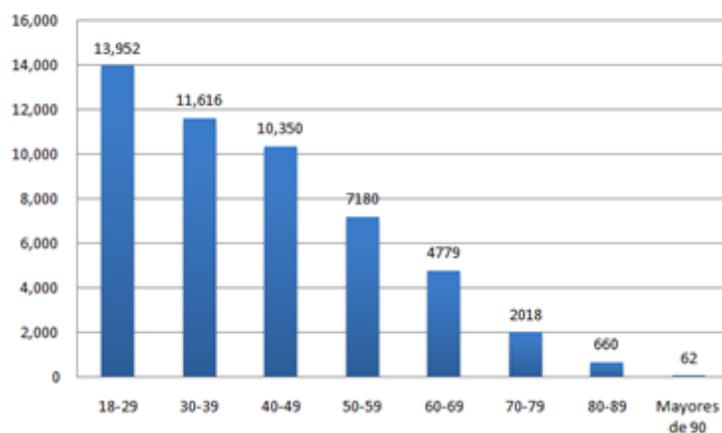
No obstante lo anterior y en aras de impulsar de manera efectiva los servicios de asistencia jurídica gratuita, a partir del 29 de septiembre de 2015 se implementó la acción denominada “**El Abogado en tu Casa**”, a través de brigadas de promotores jurídicos que visitan casa por casa, priorizando las zonas marginadas de la CDMX.

Esta actividad ha impactado en 1 mil 352 colonias de las 16 Delegaciones, entrando en contacto directo con más de 50 mil personas de los cuales el 57 por ciento son mujeres y el 43 por ciento hombres, los tres servicios más solicitados son expedición de acta de nacimiento, asesoría para elaborar testamento y asesoría para escriturar y/o regularizar vivienda. También cuenta con un Sistema de Información y captación de reportes vía telefónica Locatel-Prosoc, a la fecha del informe se han captado 10 mil 780 llamadas, principalmente de las Delegaciones Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Venustiano Carranza y Milpa Alta, en ese orden.

Ciudadanos contactados según su sexo.



Ciudadanos contactados, por rango de edad.*



* Corresponde al universo de personas que proporcionaron edad.

Con “El Abogado en tu Casa” brigadistas y asesores jurídicos recorren la Ciudad de México para brindar de manera gratuita: expedición de actas de nacimiento, registro de matrimonios y de nacimientos; así como el trámite para realizar el testamento a un precio especial, que en el caso de los adultos mayores es de 444 pesos.

Se han realizado jornadas de “El Abogado en tu Casa” en las 16 delegaciones de la Ciudad de México, en las que se han expedido más de 100 mil actas de nacimiento; se han registrado 252 matrimonios, 135 nacimientos y 33 nacimientos extemporáneos. Además, “El Abogado en tu Casa” brinda asesoría jurídica y proporciona orientación sobre los trámites notariales y de regulación territorial.

RESULTADOS ABOGADO EN TU CASA 2015

	REGISTRO DE NACIMIENTOS	REGISTROS EXTEMPORÁNEOS	MATRIMONIOS	EXPEDICIÓN DE ACTAS	TOTAL
OCTUBRE	9	2	8	505	524
NOVIEMBRE	6	4	3	815	828
DICIEMBRE	4	3	3	1,597	1,607
SUBTOTAL	19	9	14	2,917	2,959

RESULTADOS ABOGADO EN TU CASA 2016					
ENERO	13	1	9	1,469	1,492
FEBRERO	45	9	21	11,338	11,413
MARZO	20	6	25	12,718	12,769
ABRIL	26	3	54	30,507	30,590
MAYO	0	3	0	35,247	35,250
JUNIO	0	1	0	10,607	10,608
JULIO	10	4	35	29,567	29,616
AGOSTO	18	5	97	27,845	27,965
AL 15 DE SEPTIEMBRE	3	1	11	7,681	7,696
SUBTOTAL	135	33	252	166,979	167,399

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO

La Consejería Jurídica y de Servicios legales a través del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, es la Institución encargada de dar publicidad a la realización de ciertos actos, tendientes a constituir o modificar la situación jurídica de Bienes y Derechos, así como de aquellos que conforme a la ley deban registrarse, esto con la finalidad de que sean oponibles a terceros y así brindar Certeza y Seguridad Jurídica al particular.

A través del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, cumple la función de dar publicidad a la situación jurídica de los bienes y derechos, así como los actos jurídicos que conforme a la ley deban registrarse para surtir efectos frente a terceros.

En el cumplimiento de su objetivo, ejerce con calidad y transparencia la responsabilidad de garantizar la certeza, seguridad jurídica y protección de la propiedad, su transmisión, gravámenes y los efectos legales de los derechos inscritos, así como los actos jurídicos realizados por empresas y personas morales a través del Registro, al inscribir y otorgar publicidad a los actos lícitos que le son consecuentes.

En los últimos años, el Registro Público ha impulsado acciones con el fin de modernizar y hacer más eficiente su funcionamiento, enfrentando la sobre regulación y la excesiva carga administrativa en diversos trámites y servicios.

Actualmente, el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, gracias a un esfuerzo constante de Modernización, iniciado en el 2008, atiende el 100% de los más de 70,000 (setenta mil) trámites presentados ante la institución utilizando el Sistema Integral de Gestión Registral instrumentado a finales del año 2009. Desde su instrumentación, el Sistema Integral de Gestión Registral ha pasado por varias fases de actualización, así como mejoras que han permitido al Registro llegar a un punto en el que le permite, a través de una interfaz distribuida en Internet, realizar trámites de manera electrónica, cuya certeza e integridad se protege mediante el uso certificados y firmas digitales que son medios de aseguramiento de la información de la más alta confiabilidad.

Los más de 800,000 trámites que se reciben anualmente, representan un ingreso superior a los mil cien millones (\$1, 179, 639,952 en el 2016) de pesos, lo que posiciona al Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México como la tercera instancia recaudadora en la Ciudad de México.

En el mismo proceso de Modernización el Registro se ha preocupado por el manejo adecuado de su acervo, estableciendo metas claras para su digitalización, meta que al año 2016 se consiguió completar al 100%, lo que impacta de manera positiva en los tiempos de respuesta que el organismo es capaz de darle a sus usuarios.

De forma complementaria, desde la instauración del modelo de Folio Real Electrónico, a partir del acervo digitalizado, se han inscrito más de 580,000 (quinientos ochenta mil) folios reales, por los medios de Conversión o Migración, en procesos masivos o bajo demanda. De este más de medio millón, cerca de 82 mil fueron materializados en un proyecto local de Migración Masiva en el que sólo participó personal especializado en materia Registral del RPPyC.

Estas medidas de Modernización, sientan bases para la mejora en la operación del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, ya que permiten el tránsito de tramitación presencial por la tramitación por medios electrónicos que acelere los tiempos de respuesta y promueva la transparencia, confiabilidad y certeza jurídica en la respuesta del Registro ante sus usuarios.

Dichas medidas y bases para la mejora en la operación, atienden las metas institucionales descritas en síntesis por las métricas e indicadores establecidos, en conjunto con la Coordinación General de Modernización Administrativa, por este Registro.

El Registro Público de la Propiedad y de Comercio, está comprometido a la mejora de sus procesos por lo que en conjunto con la Coordinación General de Modernización Administrativa, se hizo una reducción en el catálogo de trámites y servicios de 38 a solo 3, los cuales fueron incluidos en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios de la Ciudad de México y contribuye a la simplificación de trámites y servicios, adicional a esto se propone como medida de mejora regulatoria y simplificación administrativa la implementación de mecanismos electrónicos como:

- Digitalización del acervo documental
- Migración masiva de antecedentes registrales
- Transferencia Tecnológica del Sistema FUTUREGDF

Lo anterior permitirá realizar de manera eficaz los trámites que brinda y así mejorar aún más los tiempos de respuesta a la ciudadanía.

Otro de los compromisos que asume la Ciudad de México es el de adecuar instalaciones para satisfacer las necesidades y expectativas del ciudadano en la interacción que realiza con el GCDMX; por lo que el Registro Público de la Propiedad y de Comercio cuenta con una ventanilla de atención a grupos vulnerables, en la cual se atienden a personas de la tercera edad, discapacitados, mujeres embarazadas, lo que garantiza el acceso a los servicios que ofrece esta institución.

Las anteriores acciones se encuentran alineadas al Eje Rector 5 "Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción" dentro de la cual se encuentran las siguientes metas sectoriales:

- Llevar a cabo acciones de mejora regulatoria a través de la eliminación compactación, armonización, y control de calidad de las disposiciones administrativas y propuestas de normas jurídicas.
- Mejorar los estándares de calidad en la atención al público que gestiona trámites y servicios en la APDF a través de la implementación del modelo Integral de Atención Ciudadana (MIAC) que tiene por objeto agilizar procesos, adecuar instalaciones y dotar de capacidades y competencias al personal en funciones para satisfacer de forma adecuada a las necesidades y expectativas del ciudadano en la interacción que realiza con el GCDMX.

No obstante lo anterior, las actividades descritas, también se encuentran alineadas al eje rector denominado XII. Mejora de la Gestión Pública, pues se pretende Mejorar y modernizar la Administración Pública por medio de procesos de simplificación administrativa que permitan agilizar, transparentar, optimizar y dar certeza jurídica a la gestión de trámites y servicios asociados al uso de TIC mediante la reducción de procedimientos, tiempos y recursos a través de los temas de Gobierno Abierto y Gobierno Electrónico; a su vez se cumple con la meta institucional relativa a disminuir los días de respuesta en la entrega de los certificados de libertad de gravámenes instrumentando acciones de mejora continua en el uso de tecnologías de la Información a efecto de que los ciudadanos cuenten con certeza jurídica al 2018; y aquella tendiente a disminuir los días de respuesta en la emisión de la calificación registral instrumentando acciones de reestructuración del personal e implementación de mejoras en el uso de tecnologías de la información en las áreas del RPPyC al 2018.

DIRECCION GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS – ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS

La Consejería Jurídica y de Servicios Legales, a través de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, constituye un área técnica de apoyo consultivo que además brinda servicios a través del Archivo General de Notarías.

El Archivo General de Notarías fue creado en 1901 por disposición de la Ley de Notariado para la Ciudad de México, expedida el 11 de noviembre y promulgada el 19 de diciembre por Porfirio Díaz.

En la actualidad, el Archivo General de Notarías conserva protocolos del periodo de 1525 hasta 2016, depositados en dos sedes: el Acervo Histórico en el antiguo templo de Corpus Christi, que alberga documentos de 1525 a 1942 (de las notarías 1 a la 24) y el Acervo Contemporáneo en las instalaciones de La Candelaria, que alberga los protocolos de 1938 a 2016.

El Acervo Contemporáneo se compone de 3.15 millones de libros, aproximadamente, equivalente a 157.3 km de almacenamiento; y cuenta con cuatro series documentales:

SERIE DOCUMENTAL	VOLÚMENES	FECHAS EXTREMAS	PORCENTAJE
PROTOCOLOS	755,00	1938-2011	23.99%
APÉNDICES	1,587,000	1938-2011	50.42%
ÍNDICES	75,500	1938-2011	2.40%
COTEJOS	730,000	1994-2016	23.19%
TOTAL	3,147.500	1938-2016	100%

Actualmente, en la Ciudad de México ejercen la fe pública 250 notarios, cuya producción aportó a este Archivo, durante los últimos 5 años, un crecimiento anual aproximado de 44 mil libros que se traducen en 2.25 km de almacenamiento por año.

Sobre la base de la certificaciones de cierre de decenas de protocolos que ha realizado este Archivo en los últimos 5 años, se prevé que en los próximos 5 años este Archivo esté recibiendo más de 200 mil libros que representan un crecimiento de más de 10 km de almacenamiento.

EJERCICIO	LIBROS POR RECIBIR	ML
2017	39,401	1,970
2018	40,754	2,038
2019	40,959	2,048
2020	43,419	2,171
2021	41,133	2,057
TOTALES	205,666	10,283

El Acervo Contemporáneo, por su propia naturaleza, es un acervo dinámico sujeto a un alto grado de explotación; esto es así, en virtud de que este Archivo anualmente atiende más de 130 mil trámites relacionados con los protocolos notariales. De estos, 5 trámites representan el 97% del servicio y requieren el tráfico de 90 mil libros al año con su respectivo apéndice(s) e índice; esto es, más de 270 mil libros al año.

TRÁMITES	PORCENTAJE
AVISO DE TESTAMENTO	38
CALIFICACIÓN, COPIAS Y TESTIMONIOS	26
INFORMES DE TESTAMENTO A JUECES Y NOTARIOS	15
NOTAS MARGINALES	10
CONSULTA DE INSTRUMENTOS	8
OTROS	3

Resulta importante precisar que en el año 2012, la Ley del Notariado para el Distrito Federal fue reformada con el objeto de digitalizar los protocolos notariales desde su origen; eso es, desde las notarías. Así, en 2014 se dictaron los lineamientos para la digitalización de protocolos, por lo que se espera que a partir del ejercicio 2019, este Archivo esté recibiendo los protocolos físicos junto con su almacenamiento digital.

PROBLEMÁTICA

El Archivo General de Notarías, después de 20 años de haber sido albergado por el Convento de la Enseñanza, a partir de 1988 se reubicó en su actual instalación en La Candelaria.

En las últimas 3 décadas el Archivo ha padecido de un importante estancamiento provocado por la escasez de recursos, por lo que a la fecha enfrenta importantes retos para impulsar su desarrollo en materias de 1. Modernización y uso de las tics, 2. Espacio y uso instalaciones y 3. Profesionalización del personal, en las cuales, han sido definidas metas y acciones para atender las problemáticas que se exponen a continuación:

MODERNIZACIÓN Y USO DE LAS TICS.

Digitalización. Con la colaboración de la UNAM, el Colegio de México, A. C., y el Colegio de Notarios del Distrito Federal A. C., el fondo Histórico del siglo XVI se encuentra catalogado y es consultable en internet a través de las páginas del Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM y del Colegio de México. Del acervo sustantivo, este es el único avance que tiene el Archivo en materia de digitalización de sus archivos.

Sin embargo, la digitalización sustantiva, de los protocolos notariales, no se ha tocado. Para ello, resulta necesario dimensionar una parte mínima del acervo notarial para tener claridad sobre el resto. Al respecto, el último año calendario COMPLETO (cerrado con las 250 notarías) que tiene en resguardo este Archivo, es el de 2009 que se integra con 977 decenas; sobre esta base, es posible realizar un estimado de producción de 17.3 millones de imágenes considerando un factor de 3.4 libros de apéndice por cada libro de protocolo, así como 400 imágenes por cada libro de apéndice o protocolo y 100 imágenes por cada libro de índice. Ahora bien, tal cantidad de imágenes -17.3 millones-, para su catalogación y explotación requiere de un espacio en servidor de 6 terabytes y tomaría 6 meses realizar la digitalización en dos turnos de trabajo, además de los recursos de espacio, humanos y materiales que tal proyecto requiere.

DIGITALIZACIÓN	2009
NOTARÍAS	250
DECENAS	977
INSTRUMENTOS	550,000
DECENA/NOTARÍA	3.91
INSTRUMENTOS/NOTARÍA	2,200
INSTRUMENTOS/DECENA	562,95

SERIE	LIBROS	IMÁGENES	ML	ANAQUELES
PROTOCOLO	9,770	3,908.000	488,50	34.89
APÉNDICE	33,218	13,287.200	1,660.90	118.64
ÍNDICE	977	97,700	24.43	1.74
TOTAL	43,965	17,292.900	2,173.83	155.27

Desarrollo tecnológico. El equipo de cómputo con que opera el Archivo General de Notarías se encuentra obsoleto, con una antigüedad mínima mayor a los 10 años; además, resulta insuficiente atender 130 mil trámites anuales con 35 equipos de cómputo en total.

El sistema de video vigilancia se encuentra obsoleto. No es capaz de guardar archivos y de realizar consultas históricas; aunado a lo anterior, las 6 cámaras que operan son insuficientes para cubrir 6 mil m² de archivo.

Los libros del acervo notarial no se encuentran catalogados mediante sistema informático; su rastreo es físico y su control de tráfico resulta primario.

Hacen falta planos topográficos y de georeferencia informáticos; esto es así porque los planos físicos no garantizan que un libro cambie de lugar.

En la actualidad, los notarios presentan el aviso de testamento mediante un portal electrónico de la Consejería. Resulta necesario escalar a trámites electrónicos los servicios que presta el Archivo, por lo anterior se determina que con las acciones planteadas se atiende el PGDDF, de acuerdo a lo siguiente:

EJE 12 PGDDF 2013-2018

OBJETIVO 3. Mejora de la Gestión Pública

META SECTORIAL. Mejorar y modernizar la APDF por medio de procesos de simplificación administrativa que permitan agilizar, transparentar, optimizar y dar certeza jurídica a la gestión de trámites y servicios asociados al uso de TIC mediante la reducción de procedimientos, tiempos y recursos a través de los temas de gobierno abierto y gobierno electrónico.

META INSTITUCIONAL. Establecer estrategias de digitalización y modernización en el Archivo General de Notarías que permitan estructurar y consolidar los archivos y documentos del mismo, con la finalidad de contar con la información de manera ordenada y sistematizada para su consulta así como para la atención de trámites y Servicios que contribuyan a los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

OBJETIVO. Disminuir los días de respuesta en la entrega de trámites ingresados ante el Archivo General de Notarías

ESPACIO Y USO ADECUADO DE LAS INSTALACIONES

Crecimiento: En éste último periodo de 29 años en las instalaciones de La Candelaria, el Archivo General de Notarías se ha expuesto a un crecimiento trascendental, impactado, además, por la creación de 50 nuevas notarías que a partir del año 1994 incrementaron los acervos contenidos en él. Otro evento que abona al aumento exorbitante del Acervo es que a partir del año 2000 se resguardan los libros de Cotejo, actualmente los apéndices en proporción al libro de registro de Cotejo guardan una relación de 60:1; esto es, por cada libro de registro de Cotejo se resguardan 60 libros de apéndices del mismo.

Como resultado de este crecimiento, actualmente 730 mil libros no cuentan con anaquel para su acomodo; esto es, se encuentran apilados en piso ocupando pasillo de tránsito. Ésta cantidad de libros en piso equivalen a 36.5 km de almacenamiento, lo que significa que tenemos un déficit de más de 2 mil 600 anaqueles y más de 4 mil 500 m² de superficie para su almacenamiento considerando el mismo factor alto de saturación o bien, casi 8 mil m² de superficie si se considera un factor medio de saturación.

LIBROS EN PISO	ML	ANAQUELES REQUERIDOS	SUPERFICIE CON ALTA SATURACIÓN	SUPERFICIE CON SATURACIÓN MEDIA
730,000	36,500	2,607.14	4,562.50	7,984.4

Adicional a lo anterior, considerando un ingreso anual promedio de 41 mil libros para los próximos 5 años a partir de 2017, es posible considerar la provisión de 147 anaqueles de alta saturación por año, para soportar el ingreso de protocolos.

Ahora bien, cada metro lineal de almacenamiento de libros, requiere 0.12 m² de área de almacenamiento previendo un apilamiento de 7 ml; así, apilando 14 ml por anaquel (alta saturación), cada anaquel requiere un área de 1.75 m² considerando tránsito. A tal razón, es posible considerar que éste Archivo requiere crecer anualmente más de 250 m² en superficie, para resistir la recepción de protocolos.

EJERCICIO	LIBROS POR RECIBIR	ML	ANAQUELES	SUPERFICIE
2017	39,401	1,970	140.72	246.26
2018	40,754	2,038	145.55	254.71
2019	40,959	2,048	146.28	255.99
2020	43,419	2,171	155.07	271.37
2021	41,133	2,057	146.90	257.08
TOTALES	205,666	10,283	734.52	1,285.41
PROMEDIO ANUAL	41,133.25	2,056.66	146.90	257.08

Instalaciones. El Archivo General de Notarías ocupa una superficie aproximada de 7 mil 100 m², de los cuales solo es posible ocupar 6 mil m² para albergar los acervos notariales; esto es así porque el túnel subterráneo de la línea 1 del Metro atraviesa la superficie y no es posible instalar peso muerto sobre el túnel. También, comparte instalaciones con el estacionamiento público que ocupa la planta alta del Archivo con una superficie de de 5 mil 300 m² para 200 vehículos; el estacionamiento se encuentra sucio, falto de iluminación y sin mantenimiento.

Las instalaciones del Archivo General de Notarías cuentan con mantenimiento elemental; esto es, aseo mínimo y fumigaciones periódicas. Las deficiencias se dejan ver a simple vista con un déficit de más de 300 lámparas, sin sistemas de incendio ni climatización. Se carece también de señalización mínima de protección civil y voceo de localización y emergencia. El sistema de video-vigilancia se encuentra obsoleto y los controles de acceso son primarios.

Reordenamiento archivístico. Se tienen ordenadas 120 notarías del total de 250; este avance es resultado de la falta de anaqueles para almacenamiento.

Trámites y servicios. Los trámites y servicios, en términos de Ley, deben contestarse en un plazo máximo de 13 días; no obstante, en las condiciones físicas, tecnológicas, humanas y materiales de que dispone el Archivo, actualmente se contestan en 2.4 veces más del término previsto por la Ley.

Vigilancia. Se mantiene una permanente afectación a los acervos notariales provocada por el extravío de protocolos y por alteraciones y mutilaciones a los mismos. Esto deriva de la incapacidad para mantener vigilada un área de 6 mil m² de archivo. Aunado a lo anterior, se tiene deficiencia en controles tecnológicos de acceso de personal.

Sistema contra incendio. El archivo no cuenta con sistema contra incendios; únicamente algunas oficinas administrativas tienen extintores de 6 kg de polvo químico, que si se llegaran a aplicar a los protocolos, éstos resultarían altamente afectados.

Climatización. El archivo cuenta con sistema de climatización controlada que evite la resequedad y la humedad de los acervos notariales. Un número considerable -no cuantificado- de libros, se encuentran afectados por hongos y bacterias.

VII. LÍNEAS DE ACCIÓN

En este sentido la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, ha planteado las líneas de acción a corto, mediano y largo plazo que a continuación se precisan:

ACCIONES A CORTO PLAZO

- Requerir la digitalización prioritaria de índices notariales, apéndices de cotejo y de instrumentos en protocolo con apéndice.
- Continuar con la Modernización Administrativa dentro de las áreas que conforman la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.
- Realizar un inventario de los equipos de cómputo, impresoras, multifuncionales y no break, para determinar el tiempo de vida de cada uno de cada área.
- Realizar un censo de las y los Defensores Públicos por áreas para actualizar plantilla de personal y confrontar con sus cargas de trabajo.
- Gestionar asignación de inmuebles a favor de la Defensoría Pública, en lugares estratégicos donde hay mayor demanda de requerimientos de asistencia legal.
- Dirigir “El Abogado en tu Casa” al mayor número de habitantes de la Ciudad de México.
- Dar continuidad al otorgamiento de actas de nacimiento gratuitas a grupos vulnerables

ACCIONES A MEDIANO PLAZO

- Establecer como acción institucional la digitalización de los protocolos y apéndices sobre la base de la demanda de trámites y servicios;
- Requerir la instalación de control electrónico de acceso de personal en los acervos del Archivo General de Notarías;
- Generar módulos itinerantes de atención ciudadana para atender necesidades de orientación y asistencia legal.
- Requerir de compra consolidada de equipamiento de cómputo.
- Asignar mayor número de Defensores Públicos en las áreas de servicio con mayor demanda.
- Profesionalizar a los certificadores y archivistas (buscadores) del Archivo General de Notarías
- Otorgar servicios telemáticos a los notarios.

- Requerir la instalación especial de climatización, en el Archivo General de Notarías
- Escalar la capacidad de almacenamiento en intensidad mediante la elevación de altura de anaqueles o bien, mediante la instalación de anaqueles deslizables que compacten el almacenamiento, de los acervos del Archivo General de Notarías
- Fortalecer el área de restauración del Archivo General de Notarías.
- Trasladar el área de atención al público a una instalación diversa a la del Archivo General de Notarías.

ACCIONES A LARGO PLAZO

- Dirigir la prestación del servicio notarial sobre una plataforma de Gobierno, a efectos de que los instrumentos notariales y sus apéndices se digitalicen en línea en el momento real de la celebración del acto jurídico.
- Identificar los mecanismos que permitan potenciar el alcance del programa de otorgamiento de actas de nacimiento gratuitas a grupos vulnerables.
- Promover la asignación de 3 mil m2 de superficie del estacionamiento para trasladar libros de cotejo del Archivo General de Notarías;
- Requerir las instalaciones especiales mínimas para garantizar la conservación del acervo: iluminación, sonido, video-vigilancia y sistema contra incendios;
- Requerir el etiquetado de libros y de anaqueles para la elaboración de planos topográficos y georeferenciales;
- Homologación de pasillos y revisión de cuerpo estructural de baterías conformadas por anaqueles existentes en el Archivo General de Notarías;
- Crear de Instrumentos archivísticos de localización e inventarios

MATRIZ VALIDADA DE INDICADORES DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

Programa sectorial	Meta sectorial	Meta institucional	Nombre del indicador	Fórmula	Objetivo del indicador	Unidad de medida	Línea base del indicador	Meta del indicador	Periodicidad	Fecha final	Área responsable	Tipo de indicador	
1	I. DESARROLLO SOCIAL CON EQUIDAD E INCLUSIÓN	Aumentar en un 20% las acciones que contribuyan a evitar la exclusión, el maltrato y la discriminación, a través del diseño de políticas públicas y el fortalecimiento de la legislación; así como la creación de programas integrales, acciones sociales y servicios tendientes a eliminar las desigualdades entre los habitantes, con un enfoque de corresponsabilidad en el periodo 2014-2018	Consolidar la regularización de la tenencia de la tierra, a través de la generación de 101,956 escrituras a los habitantes de escasos recursos, para otorgarles certeza jurídica y garantizar un ordenamiento territorial apropiado para la CDMX, al 2018.	Escrituras o testimonios notariales de regularización territorial generados	Número de escrituras o testimonios notariales de regularización territorial generados en el periodo	Conocer el número de escrituras o testimonios notariales de regularización territorial generados	Número/Escritura o testimonio generado	6,017 del año 2012	101,956	Anual	2018	Dirección General de Regularización Territorial	Resultados

2	I. DESARROLLO SOCIAL CON EQUIDAD E INCLUSIÓN	Aumentar en un 20% las acciones que contribuyan a evitar la exclusión, el maltrato y la discriminación, a través del diseño de políticas públicas y el fortalecimiento de la legislación; así como la creación de programas integrales, acciones sociales y servicios tendientes a eliminar las desigualdades entre los habitantes, con un enfoque de corresponsabilidad en el periodo 2014-2018	Fomentar la cultura del testamento mediante la generación de 91,093 testimonios notariales que garanticen la transmisión del patrimonio a los habitantes de escasos recursos de la CDMX al 2018.	Testimonios notariales generados	Número de testimonios notariales generados en el periodo	Conocer el número de testimonios notariales generados	Número/Te testimonio notarial generado	18,247 del año 2013	91,093	Anual	2018	Dirección General de Regularización Territorial	Resultados
3	I. DESARROLLO SOCIAL CON EQUIDAD E INCLUSIÓN	Establecer las reglas de coordinación y colaboración entre los entes públicos involucrados, para la tramitación del registro ordinario o extemporáneo de nacimiento de las personas en situación de vulnerabilidad que no cuentan con este documento.	Garantizar el derecho a la identidad a los habitantes de la CDMX, a través del otorgamiento de actas de nacimiento gratuitas en los casos que correspondan al 2018.	Emisión de actas de nacimiento gratuitas	(Número de actas de nacimiento gratuitas emitidas en el periodo/Número de actas de nacimiento gratuitas solicitadas en el periodo)*100	Conocer el porcentaje de emisión de actas de nacimiento gratuitas	Porcentaje	100% del año 2013 (40,186/40,186)*100	100%	Anual	2018	Dirección General del Registro Civil	Resultados

4	IV. SEGURIDAD CIUDADANA	Incentivar acciones de vinculación directa con la ciudadanía mediante la concertación de reuniones ciudadanas, para fortalecer la cultura de la denuncia, la participación ciudadana y acceso a la justicia con respeto a los derechos humanos y equidad de género, hasta 2018.	Prevenir faltas administrativas mediante la difusión de la Ley de Cultura Cívica a través de la atención relacionada con la impartición de pláticas-talleres y estands informativos, promoviendo la convivencia armónica entre los habitantes de la Ciudad de México al 2018.	Atención de solicitudes de impartición de pláticas-talleres y estands informativos en los que se promueva el contenido de la Ley de Cultura Cívica	(Número de solicitudes de pláticas, talleres y stands informativos de difusión de la Ley de Cultura Cívica atendidas en el periodo/Número de solicitudes de pláticas, talleres y stands informativos de difusión de la Ley de Cultura Cívica recibidas en el periodo)*100	Conocer el porcentaje de solicitudes atendidas de impartición de pláticas-talleres y estands informativos en los que se promueva el contenido de la Ley de Cultura Cívica	Porcentaje	92.44% del año 2013 (918/993)*100	93%	Anual	2018	Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica	Gestión
5	IV. SEGURIDAD CIUDADANA	Impulsar la revisión y mejora de procesos que permitan eficientar las labores y optimizar los resultados en materia de procuración de justicia.	Garantizar anualmente el 100% de atención a las solicitudes del servicio de asistencia jurídica gratuita mediante la orientación, asesoría, defensa y patrocinio jurídico con	Atención a las solicitudes de asistencia jurídica gratuita	(Número de solicitudes de asistencia jurídica atendidas en el periodo /Número de solicitudes de asistencia jurídica ingresadas en el periodo)*100	Conocer anualmente el porcentaje de atención a las solicitudes de asistencia jurídica gratuita	Porcentaje	100% del año 2012 (238,761/238,761)*100	100%	Anual	2018	Dirección General de Servicios Legales	Gestión

		la finalidad de otorgar certeza jurídica a la población de la CDMX al 2018.											
6	XII. MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Mejorar y modernizar la APDF por medio de procesos de simplificación administrativa que permitan agilizar, transparentar, optimizar y dar certeza jurídica a la gestión de trámites y servicios asociados al uso de TIC mediante la reducción de procedimientos, tiempos y recursos a través de los temas de gobierno abierto y gobierno electrónico.	Disminuir los días hábiles de respuesta en la entrega de los certificados de libertad de gravámenes* procedentes ingresados de manera presencial, instrumentando acciones de mejora continua en el uso de tecnologías de la Información a efecto de que los ciudadanos cuenten con certeza jurídica al 2018.	Días hábiles de respuesta en la entrega de certificados de libertad de gravámenes* procedentes ingresados de manera presencial	Número de días hábiles de respuesta en la entrega de certificados de libertad de gravámenes procedentes ingresados de manera presencial al periodo	Conocer los días hábiles de respuesta en la entrega de certificados de libertad de gravámenes procedentes ingresados de manera presencial	Número/Días hábiles	9 días hábiles del año 2013	7 días hábiles	Trimestral	2018	Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio	Resultados

7	XII. MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Mejorar y modernizar la APDF por medio de procesos de simplificación administrativa que permitan agilizar, transparentar, optimizar y dar certeza jurídica a la gestión de trámites y servicios asociados al uso de TIC mediante la reducción de procedimientos, tiempos y recursos a través de los temas de gobierno abierto y gobierno electrónico.	Disminuir los días hábiles de respuesta en la emisión de la calificación registral de aquellos trámites ingresados de manera presencial, instrumentando acciones de reestructuración del personal e implementación de mejoras en el uso de tecnologías de la información en las áreas del RPPyC al 2018.	Días hábiles de respuesta en la emisión de la calificación registral en trámites ingresados de manera presencial	Número de días hábiles de respuesta en la emisión de la calificación registral en trámites ingresados de manera presencial al periodo	Conocer los días hábiles de respuesta en la emisión de la calificación registral en trámites ingresados de manera presencial	Número/Días hábiles	90 días hábiles del año 2013	20 días hábiles	Trimestral	2018	Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio	Resultados
---	-----------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------	------------------------------	-----------------	------------	------	----------------------------------------------------------------------	------------

*Se refiere al Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, limitaciones de dominio y anotaciones preventivas único

¹PGDDF 2013-2018 p. 13 publicado en la Gaceta Oficial el 11 septiembre de 2013

²<http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/enh/2014/>

³<http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/enh/2014/>